



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0001

VISTO:

Que mediante Ordenanza N° 5.145/22, se aprueba el Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento del Ejercicio 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 3908/2022 se promulga la mencionada Ordenanza.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1-: Poner en vigencia a partir del 01 de Enero de 2023, la Ordenanza N° 5.145/22 de Presupuesto General de Recursos, Erogaciones y Financiamiento del Ejercicio 2023, promulgada mediante Resolución N° 3908/2022.

Art.2-: Para conocimiento y cumplimiento de Secretaría de Hacienda y demás dependencias.

Art.3-: Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 02 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0003

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Rivadavia, se encuentra en el período de Sesiones Extraordinarias, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario asignar urgente tratamiento al Expte. N° 2022-23529-1 y 2022-23495-5.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Convócase al Concejo Deliberante de Rivadavia a Sesión Extraordinaria para el día Martes 03 de Enero de 2023 a la hora 10:00 hs, para asignar tratamiento del siguiente Expte. N° 2022-23529-1 Caratulado: RONCO MIGUEL ANGEL-ELEVA INFORME SOBRE LICENCIA y Expte N° 2022-23495-5 CONTADOR MUNICIPAL-ELEVA BALANCE OCTUBRE 2022.

Art.2°: Para notificación del Honorable Concejo Deliberante de Rivadavia.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 02 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0004

VISTO:

Que por Resolución 0057/22, se otorgó Adelantos de Sueldos gestionados por el Personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que el Texto Resolutivo invocado tuvo vigencia hasta el 31/12/22.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a otorgar a cada Agente Municipal que se haya adherido o adhiera a este sistema, la suma de PESOS CINCO MIL con 00/100 (\$ 5.000,00) en concepto de ADELANTO DE SUELDO a partir del día 15, o primer día hábil posterior de cada mes, establecido por memorándum, los que serán descontados con los haberes del respectivo mes, a partir del mes de ENERO de 2023 y por el término de un año, con excepción de los meses Junio y de Diciembre del año en curso. No existirán excepciones de otro tipo de montos en los adelantos.

Art.2- Quedan excluidos de lo dispuesto en el art. anterior el Intendente Municipal, los Concejales y los Funcionarios del Departamento Ejecutivo.

Art.3- Para notificación de Mesa de Entradas y el Área de Personal.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 02 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0006

VISTO:

El Expte. N° 2023-00008-2 en el cual el Tesorero Municipal solicita fondos con cargo a rendir cuentas en concepto de cambio para caja-taquilla de Tesorería Municipal, y

CONSIDERANDO

Que se hace necesario realizar la entrega de dichos fondos.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art.1- Autorizar la entrega de fondos al Tesorero Municipal en la suma de PESOS DIEZ MIL con 00/100 (\$ 10.000,00) con cargo a rendir cuentas en concepto de cambio para caja-taquilla de Tesorería Municipal.

Art.2-El gasto que demande el cumplimiento del art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 1114010000 FONDOS A RENDIR –CAMBIO CAJA TAQUILLA.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 02 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0007

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2023-00009-0, en el cual el Tesorero Municipal solicita Fondo Fijo del Área de Tesorería para la realización de gastos de Caja Chica, y

CONSIDERANDO:

La reglamentación de la entrega, reposición y cierre de fondo fijo, normado según la Ley N° 8.706, en su Art. 48°, declaraciones reglamentarias respectivas y Resolución de Intendencia N° 1208/04.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Créase, para el presente ejercicio 2022, todo conforme a la normativa vigente, un FONDO FIJO para el área de Tesorería la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00), en la que se designa como responsable al Tesorero Municipal Mario González DNI N° 18.273.016.*

Art.2- *El Jefe o encargado de los servicios administrativos enunciados anteriormente deberá observar y dar cumplimiento a lo establecido por las normas de procedimiento administrativo ajustadas a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3- *Notifíquese documentadamente al Área correspondiente de la presente Resolución y demás reglamentación antes mencionada.*

Art.4- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 02 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0012

VISTO:

El Expte. N° 2023-00011-6 en el cual el Contador Municipal solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FRANCO ORTUBIA SHIRLEY AGUSTINA	42.751.760	Administrativa en Contaduría Municipal	\$34.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2022 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 03 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0014

VISTO:

El Expte. N° 2023-00013-2 en el cual el Tesorero Municipal solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
FRANCO CLAUDIA GABRIELA	25.589.225	Administrativa en Tesorería Municipal	\$36.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 03 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0016

VISTO:

El Expte. N° 2022-19257-5 en el cual la Sra. REINOSO AZUCENA RAQUEL DNI N° 14.080.501, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 0558C Cuenta N° 2382, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde lo solicitado por incumplir los requisitos de la Ordenanza N° 4349, que reglamenta las eximiciones (ser propietario).

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2023 del Padrón Municipal N° 0558C Cuenta N° 2382 por no encontrarse la Sra. REINOSO AZUCENA RAQUEL DNI N° 14.080.501, comprendida en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349 (ser propietario).

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 03 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA FDO. MIGUEL A. RONCO
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0018

VISTO:

El Expte. N° 2023-00306-0 en el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas informa que es necesario fortalecer la gestión de recursos tributarios y no tributarios, con el fin de dotar al Municipio de recursos necesarios para la prestación de servicios y el desarrollo de Obras cada vez más independiente de los recursos que llegan de otras jurisdicciones, y

CONSIDERANDO:

Que ampliar los medios de pago es una de las herramientas necesarias a los fines de poder brindar a los contribuyentes opciones para el pago cómodo y en los tiempos y lugares que disponga, ya que los medios de pago físicos actuales (Municipalidad de Rivadavia-Banco Nación-Bolsa de Comercio) son todo en horario de mañana.

Que en este sentido se propone adherir con la mayor variedad de medios de pago que nos ofrecen, siempre que las condiciones sean favorables

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a adherir al plan 6 cuotas cero intereses de Tarjeta Naranja S.A. (según propuesta obrante a fojas 02 del mencionado Expte).

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 04 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0019

VISTO:

El Expte. N° 2022-23417-9 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 3er. Período de DICIEMBRE de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 3er. período de DICIEMBRE de 2022, en la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS con 72/100 (\$ 31.672,72).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

E
S

C
O
P
I



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0020

VISTO:

El Expte. N° 2022-23309-8 mediante el cual desde el Espacio de Integración Comunitaria se solicita el pago de la factura N° 00001-00000003 a nombre de ELECTRONICA LA CENTRAL de Mamani Eduardo en concepto de reparación de un microondas perteneciente al Espacio de Integración Comunitaria, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 05.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura N° 00001-00000003 a nombre de ELECTRONICA LA CENTRAL de Mamani Eduardo en concepto de reparación de un microondas perteneciente al Espacio de Integración Comunitaria, en la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 12.500,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0022

VISTO:

El Expte. N° 2023-00237-7 mediante el cual el Sub Director de Cultura eleva propuesta de contratación de artistas para su actuación en el Festival Rivadavia Canta al País 2023, y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta modelo de contrato para su revisión y modificación correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a la contratación de la Empresa SAPIENCIA SOCIEDAD ANONIMA CUIT N° 30-71479594-1 para la actuación de artistas según detalle:*

-Día 02 de febrero de 2023 Vendimia: actuación de Leandro Lovato

-Día 03 de febrero de 2023: actuación de Rodrigo Tapari

-Día 04 de febrero de 2023: actuación de Los Nocheros

-Día 05 de febrero de 2023: actuación de Trulala

en la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 29.040.000,00) IVA incluido.

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta correspondiente.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 04 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0039

VISTO:

El Expte. N° 2022-23403-9 en el cual la Sra. FUENZALIDA PATRICIA GRACIELA D.N.I N° 16.167.578 solicita la posibilidad de construir un quincho y un baño, siendo que no es propietaria sino poseedora con contrato de cesión de derechos y acciones, con plano de mensura para título supletorio, y

CONSIDERANDO:

Que impedir el ejercicio de este tipo de derechos sobre los inmuebles lo único que genera es forzar a la clandestinidad, con perjuicio económicos que se extienden incluso para las arcas fiscales del Municipio, ya que en esos supuestos los ciudadanos no tributan impuestos en estos casos e igualmente a las construcciones a pesar de la clara violación al respecto.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 24/25, lo que este Departamento Ejecutivo comparte y hace suyo en todos sus términos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar expresamente a la Sra. FUENZALIDA PATRICIA GRACIELA D.N.I N° 16.167.578 en carácter de poseedora que continúe con su actividad edilicia y que de curso al presente Expediente

Art. 2- A través del Agente Notificador, Notifíquese a la Sra. Fuenzalida Patricia Graciela, y a través de las Áreas de Catastro y Obras Privadas Cumpliméntese.

Art. 3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 05 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0040

VISTO:

El Expte. N° 2023-00200-5 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana, solicita el pago de la factura obrante en el mencionado Expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pago será extraído por Fondos Municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado expte. a nombre de FARMACIA SAN MARTIN de Llaver Myriam Helene, en concepto de compra de medicamentos destinados a familias de escasos recursos económicos, en la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO DIECISEIS con 00/100 (\$ 4.116,00).

Art.2°: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 43140100 AYUDA SOCIAL DIRECTA.

Art.3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0041

VISTO:

El Expte. N° 2023-00233-6 en el cual desde Secretaria de Gobierno, se solicita el pago de la factura B N° 00345-00924526 a nombre de Supercanal, en concepto de Televisión por cable que se encuentra en Intendencia Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 04 obra informe del Contador Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago de la factura B N° 00345-00924526 a nombre de Supercanal, en concepto de Televisión por cable que se encuentra en Intendencia Municipal, la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS con 00/100 (\$ 4.600,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41312100 OTROS SERVICIOS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 05 de Enero de 2023.

*FDO.CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.MIGUEL A.RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0042

VISTO:

El Expte. N° 2023-00225-2 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo se solicita el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 4to. Período de DICIEMBRE de 2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a efectuar el pago del impuesto de entradas a espectáculos cinematográficos del 4to. período de DICIEMBRE de 2022, en la suma de PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CUATRO con 80/100 (\$ 40.604,80).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310800 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 05 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL ANGEL RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0043

VISTO:

El expediente N° 2020-16441-0-A en el cual el Sr. ARISTEO HERNAN FEDERICO D.N.I. N° 23.529.501, solicita habilitación de comercio (fábrica de cerveza), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 08 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 12 Dirección de Obras Privadas informa que se inspeccionó el comercio de referencia constatando que el mismo funciona en un edificio existente, siendo la construcción en general con estructura de H° A°, mampostería de ladrillo, revoque con mezcla a la cal, cubierta de techo de losa, cielorraso de yeso aplicado, piso calcáreo, electricidad embutida, carpintería de madera, siendo una construcción ANTISISMICA, ubicado en ZONA RESIDENCIAL MIXTA y según lo indicado en el Código de Edificación de este Municipio puede dicho comercio funcionar en dicha zona.

Que a fs. 13 vta. Oficina de Bromatología informa que se inspeccionó el local constatando que presenta óptimas condiciones de higiene y orden. El establecimiento comercial presenta: pisos cerámicos, paredes lisas pintadas, techo de losa en buen estado de conservación e higiene, dispone de un sector de almacenamiento de materia prima, la cual presenta certificación de procedencia y lapsos de aptitud en término, un sector de cocción, un sector de fermentación/maduración, un sector de envasado y un sector de producto terminado, el cual es conservado en cámara de frío a una temperatura de 15 °C. El material de contacto que se utiliza en el proceso de elaboración es acero inoxidable. Dispone además de una bacha con provisión de agua potable corriente y desagote a cloacas, como así también sanitario con todos los artefactos en condiciones de uso y en óptimas condiciones de higiene. Las ventanas al exterior presentan protección anti insectos. El personal que elabora presenta indumentaria acorde a la actividad. Por lo expuesto anteriormente, reúne las condiciones mínimas exigidas por el C.A.A. Se labró acta de Inspección N° 13752.

Que a fs. 18 y fs. 19 Obra Seguro de responsabilidad civil contra terceros.

Que de fs. 20 a fs. 35 Obra Plan de Contingencias.

Que a fs. 37 y fs. 68 Inspector de Industria y Comercio informa que en inspección al local se constató que el mismo reúne las condiciones básicas de higiene y seguridad para la actividad a realizar, por lo que de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria Vigente puede encuadrarse en el rubro: FABRICA DE: Fabricación artesanal no industrializada 7-tri-Cervezas Artesanales Cód. N° 12-061-07-01-04. Se labraron actas de inspección N° 41299 y N° 43167.

Que de fs. 61 a fs. 63 Dirección de Medio Ambiente, mediante resolución N° 06/21, resuelve: En su art. 1° que se ha dado cumplimiento al procedimiento de evaluación, otorgando el apto técnico del proyecto correspondiente a la HABILITACION, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 3869/00, pudiendo ser inscripto en el rubro Art. 61° FABRICAS DE: 7b FABRICACION ARTESANAL NO INDUSTRIALIZADA, en Ciudad, de la Ordenanza Tarifaria Vigente. Art. 2° Otórguese la excepción a la declaración de Impacto Ambiental del Proyecto mencionado en el artículo anterior, en conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 3869/00, cumpliendo los términos y condiciones señalados en el Estudio Técnico y condicionada al cumplimiento de su contenido y de las instrucciones de carácter obligatorio que se enumeran en la presente resolución. Art. 3° Establézcase que los responsables del proyecto (proponente/ejecutor/operador) deberán dar cumplimiento, según corresponda, a las siguientes especificaciones, previsiones, recomendaciones e instrucciones surgidas de los Informes Técnicos de la Dirección de Obras Privadas de la Municipalidad de Rivadavia y del Estudio de Sistema contra incendios y plan de contingencias. Art. 4° Las áreas competentes de la Municipalidad de Rivadavia, serán los responsables del seguimiento, vigilancia y control de los aspectos relacionados con el ambiente y del cumplimiento de la presente resolución. Esos organismos deberán coordinar sus actividades a través de la Coordinación de Inspección General y remitir a ésta los informes con la periodicidad que sea necesario.

Que a fs. 72 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones que efectuar.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1º- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de ARISTEO HERNAN FEDERICO C.U.I.T. N° 20-23.529.501-7 con domicilio en Lamadrid 632, Ciudad, Rivadavia, Mendoza en el rubro FABRICA DE: Fabricación artesanal no industrializada 7-tri-Cervezas Artesanales Cód. N° 12-061-07-01-04 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2º- Cumpliméntese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art. 3º- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11º de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4º- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. ARISTEO HERNAN FEDERICO C.U.I.T. N° 20-23.529.501-7 con domicilio en Lamadrid 632, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5º- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 06 de enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0047

VISTO:

El Expte. N° 2023-00022-3 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, solicita se autorice la distribución de boletas por Tasas de servicios y de Propiedad raíz por personal Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada solicitud se encuentra establecida en el art. 6° de la Ordenanza Tarifaria 2023, la que dice: Facúltese a la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a realizar la distribución semestral de boletos con personal municipal como tareas extraordinarias (fuera de los horarios habituales de trabajo) remunerándose hasta \$50 por boleto repartido dentro del Área Urbana y hasta \$55 en Distritos. Con iguales valores se remunerarán las notificaciones administrativas de distinta índole que resulten necesarias realizar a los contribuyentes. Facúltese al Departamento Ejecutivo para que pueda modificar los valores de la presente. Este valor será aforado como costo administrativo de distribución en las cuentas de inmuebles y cuentas comerciales.

Que para ello se requiere que la tarea sea coordinada por el Jefe de Rentas Municipal con la colaboración del Jefe de la Oficina de Ordenamiento Territorial.

Que según informe de Asesoría Legal no hay objeción alguna para aplicar dicho procedimiento.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a la Directora de Recursos y Finanzas Públicas a implementar la distribución semestral de boletas con personal Municipal como tarea extraordinaria (fuera de los horarios habituales de trabajo).

Art.2°.-: Establecer como fecha para pago semestral (1era) el 31/03/20223

1er bimestre año: 31/03/2023.

2do bimestre año: 15/05/2023.

3er bimestre año: 16/06/2023.



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

Art.3º.-: *Para conocimiento y cumplimiento de la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, Jefe de Rentas y Asesoría Legal.*

Art.4º.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 06 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0048

VISTO:

El Expte. N° 2023-00024-9 mediante el cual la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, se informa sobre los vencimientos del Primer Semestre 2023 para Tasa de Propiedad Raíz y Comercio, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Tarifaria 2023 ha sido aprobada por Ordenanza N° 5143/2022 promulgada por Resolución de Intendencia N° 3909/2022.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Establecer como fecha para pago semestral (1er. Semestre) el 31/03/2023.*

1° bimestre año: 31/03/2023.

2° bimestre año: 15/05/2023.

3° bimestre año: 30/06/2023.

Art.3°.-: *Para conocimiento y cumplimiento de la Directora de Recursos y Finanzas Públicas, Jefe de Rentas y Asesoría Legal.*

Art.4°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 06 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0060

VISTO:

El expediente N° 2022-22188-7-N en el cual el Sr. NAVARRETE HUGO ARMANDO D.N.I. N° 11.153.691, solicita habilitación de comercio (servicios sin casa establecida), y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 03 se encuentra el libre deuda respectivo.

Que a fs. 07 vta. Inspector de Industria y Comercio informa que al momento de la inspección se procedió a notificar al solicitante, el Sr. Navarrete Hugo, de los informes que anteceden en el presente expediente, por lo expuesto, y luego de inspeccionar, notificar y entrevistar al titular, y de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria Vigente, la actividad puede clasificarse en el rubro: INSCRIPCIONES VARIAS: Servicios de 1° cat. Cód. N° 80-003-00-00-01. Se labraron actas de Inspección N° 00043754.

Que a fs. 10 Asesoría Letrada informa que de acuerdo a la documentación agregada no existen observaciones legales que efectuar.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°- Concédase la habilitación de la actividad comercial a nombre de NAVARRETE HUGO ARMANDO C.U.I.T. N° 20-11.153.691-1 con domicilio en Liniers 1197, Ciudad, Rivadavia, Mendoza, en el rubro: INSCRIPCIONES VARIAS: Servicios de 1° cat. Cód. N° 80-003-00-00-01 de la Ordenanza Tarifaria Vigente.

Art. 2°- Cumplimentese por la Dirección de Industria, Comercio, Higiene, Bromatología y Veterinaria y Contaduría.

Art 3°- Caducidad de la Habilitación Comercial: de acuerdo al Artículo 11° de la Ordenanza Tarifaria Vigente la falta de pago de TRES BIMESTRES CONSECUTIVOS de Derecho de Inspección de Comercio de un mismo Ejercicio Fiscal dará lugar a la caducidad de la Habilitación Municipal y consecuentemente a la CLAUSURA del negocio, queda usted debidamente notificado del presente.

Art. 4°- Notifíquese de la presente Resolución al Sr. NAVARRETE HUGO ARMANDO C.U.I.T. N° 20-11.153.691-1 con domicilio en Liniers 1197, Ciudad, Rivadavia, Mendoza.

Art. 5°- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

Rivadavia, Mza. 09 de enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. SR. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0082

VISTO:

El Expte. N° 2022-22397-4, en el cual el Gerente General de Operaciones COINES solicita el pago para gastos operativos correspondientes al mes de Diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

El Acta Reunión de Consejo de Administración COINES firmado el día 24 de Enero de 2020, de la cual surge el aporte para gastos operativos que cada Municipio debe realizar para gastos administrativos.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar el pago del aporte para gastos operativos de la Municipalidad de Rivadavia para COINES en el marco del Acuerdo Intermunicipal COINES correspondiente al mes de Mayo de 2022 en la suma de \$ 1.907.730,98 (PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA con 98/100)

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la Cuenta N° 41311800 SERV.PÚBLICOS EJECUTADOS POR TERCEROS.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0083

VISTO:

El Expte. N° 2022-22719-9, en el cual la Agente Municipal ROBLES MARÍA TEODORA D.N.I N° 16.362.905 solicita licencia sin goce de haberes por el término de 6 (seis) meses a partir del día 01/02/2023 por razones particulares, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 vuelta el Subdirector de Recolección de Residuos Sólidos Urbanos Nelson Coria, quien expone que no cuenta con disponibilidad de personal.

Que el art. 52 in fine de la Ley Provincial N° 5811 supedita expresamente el otorgamiento de la licencia sin goce de haberes a las posibilidades de servicio.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas. 02.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Rechazar el pedido de solicitud de licencia sin goce de haberes de la Agente Municipal ROBLES MARÍA TEODORA D.N.I N° 16.362.905 por las razones expuestas ut supra en el dictamen de Asesoría Legal a fojas 02 del mencionado Expediente.

Art.2- A través del Agente Notificador, Notifíquese a la Agente Municipal ROBLES MARÍA TEODORA D.N.I N° 16.362.905.

Art. 3-Para conocimiento y cumplimiento del Departamento de Personal.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Enero de 2023.

*FDO.CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0084

VISTO:

El Expte. N° 2022-21494-0 mediante el cual Cooperativa Rural de Servicios Públicos La Libertad LTD solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado expte correspondiente a servicio de agua potable perteneciente a la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Subdirector de Agua y Saneamiento a fojas 18 y a fojas 22 informe de Contaduría.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado expte a nombre de la Cooperativa Rural de Servicios Públicos La Libertad LTDA., correspondiente a servicio de agua potable perteneciente a la Municipalidad de Rivadavia (plaza del Distrito La Libertad), en la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS con 57/100 (\$ 24.246,57).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0085

VISTO:

El Expte. N° 2022-21491-6 mediante el cual Cooperativa Rural de Servicios Públicos La Libertad LTD solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado expte correspondiente a servicio de agua potable perteneciente a la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Subdirector de Agua y Saneamiento a fojas 18 y a fojas 22 informe de Contaduría.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado expte a nombre de la Cooperativa Rural de Servicios Públicos La Libertad LTDA., correspondiente a servicio de agua potable perteneciente a la Municipalidad de Rivadavia (plaza del Distrito La Libertad, B° Catena), en la suma total de PESOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO con 20/100 (\$ 24.241,20).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0086

VISTO:

El Expte. N° 2022-19233-6 por el cual el Sr. CABRERA DARÍO SEBASTIÁN DNI N° 32.448.241 solicita habilitación de comercio para un local destinado a bar, cuyo nombre de fantasía es "Bar Tender", y

CONSIDERANDO:

Que el contrato de alquiler no se encuentra debidamente sellado ante A.T.M y además no se acredita la titularidad del propietario locador.

Que no obran constancias del seguro de responsabilidad civil, su póliza y sus tickets de pago de las primas.

Que la Oficina de Obras Privadas el día 09 de Noviembre de 2022, inspeccionó el local y en consideración al tipo de actividad le exigió presentar los estudios de Plan de Contingencias, Cemepasi (Sistema de protección contra incendios) y acústico.

Que los inspectores de Comercio constataron que desde el día 26 de Noviembre de 2022, actúa en clandestinidad ya que funciona sin antes obtener el alta correspondiente.

Que la Directora de Finanzas analiza las Actas e informe del presente expediente, exponiendo que se trata de un bar con actividad estival y que años anteriores no ha concretado la documentación para funcionar en forma legal.

Lo dictaminado por Asesoría Legal a fojas 24/24 vuelta, 25/25 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Autorizar a Contaduría Municipal a aplicar una multa de 750 UTM al Sr. CABRERA DARÍO SEBASTIÁN DNI N° 32.448.241 y en caso de reincidir con la actividad clandestina se aplicará una sanción pecuniaria mayor, sin perjuicio de la clausura del local.

Art.2°: Emplazar al Sr. CABRERA DARÍO SEBASTIÁN DNI N° 32.448.241 que en término de 15 días contados a partir del día siguiente de la notificación de la Resolución a que acompañe A- Contrato de alquiler debidamente sellado ante ATM. B- Estatuto Social de la Asociación E3spañola de Socorros Mutuos de Rivadavia, C- Acta de designación de las nuevas autoridades que firman el contrato de alquiler, D- Constancias del seguro de Responsabilidad Civil, su póliza



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

y sus tickets de pago de las primas, E- Plan de Contingencias y Cemepasi (Sistema de protección contra incendios) F- Curso de manipulación higiénica, todo ello bajo apercibimiento de multa duplicada por reincidencia y clausura del local comercial.

Art.3º: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 09 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0087

VISTO:

El Expte. N° 2022-21492-4 mediante el cual Cooperativa Rural de Servicios Públicos La Libertad LTD solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado expte correspondiente a servicio de agua potable perteneciente a la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Subdirector de Agua y Saneamiento a fojas 17 y a fojas 21 informe de Contaduría.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado expte a nombre de la Cooperativa Rural de Servicios Públicos La Libertad LTDA., correspondiente a servicio de agua potable perteneciente a la Municipalidad de Rivadavia (Jardín Maternal del Distrito La Libertad), en la suma total de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO con 48/100 (\$ 23.828,48).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0089

VISTO:

El Expte. N° 2022-21184-7 mediante el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Departamento General de Irrigación, en concepto de Irrigación- Aguas Superficiales 5to Bimestre /2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 96 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar el pago facturas de las obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Departamento General de Irrigación, en concepto de Irrigación- Aguas Superficiales 5to Bimestre /2022, en la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA con 89/100 (\$ 881.740,89).*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0090

VISTO:

El Expte. N° 2022-21493-2 mediante el cual Cooperativa Rural de Servicios Públicos La Libertad LTD solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado expte correspondiente a servicio de agua potable perteneciente a la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Subdirector de Agua y Saneamiento a fojas 16 y a fojas 20 informe de Contaduría.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado expte a nombre de la Cooperativa Rural de Servicios Públicos La Libertad LTDA., correspondiente a servicio de agua potable perteneciente a la Municipalidad de Rivadavia (plaza 17 de Agosto del Distrito La Libertad), en la suma total de PESOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO con 71/100 (\$ 21.781,71).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0091

VISTO:

El Expte. N° 2022-20890-0 mediante el cual el Secretario de Hacienda solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Departamento General de Irrigación, en concepto de Irrigación- Aguas Superficiales 6to Bimestre /2022, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 86 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar el pago facturas de las obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Departamento General de Irrigación, en concepto de Irrigación- Aguas Superficiales 6to Bimestre /2022, en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE con 96/100 (\$ 960.467,96).*

Art.2- *El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la partida N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0093

VISTO:

El Expte. N° 2023-00489-4 en el cual desde la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas se Eleva rendición Recaudación CREA Servicios Tecnológicos SAPEM DICIEMBRE 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 4926 de fecha 11 de Diciembre 2018 se ordena la Creación de CREA – Servicios Tecnológicos SAPEM cuyos accionistas fundadores son a) La Municipalidad de Rivadavia que es titular del 65% del Capital Societario y b) La Cooperativa Eléctrica y Anexos popular Rivadavia Ltda. que es titular del 35% del Capital Societario.

Que el Estatuto de la Empresa se firmó el día 17/05/2019 encontrándose a la fecha en proceso de constitución en Dirección de Personas Jurídicas, así como también en trámite respecto a la transferencia de la licencia de servicios tecnológicos que posee la Municipalidad de Rivadavia ante el ENACOM, generando esto un período de transición que imposibilita a la Empresa CREA Servicios Tecnológicos SAPEM a efectuar los cobros por su cuenta

Que por el motivo expuesto en párrafo anterior se firmó Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Rivadavia y Crea Servicios Tecnológicos SAPEM para los procesos de transición, operación y cobro de las cuentas de usuarios de internet autorizado por Resolución N° 1700.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: AUTORÍCESE el pago de la Factura N° 00001-00001416 de CREA Servicios Tecnológicos SAPEM CUIT 30-71646883-2 por un monto de PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS QUINCE con 00/100 (\$12.617.915,00) correspondiente a la recaudación de DICIEMBRE 2022 en el marco del Convenio de Cooperación firmado.

Art.2°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 09 de Enero de 2023.

FDO.CDOR. GASTÓN FIGUEROA

FDO.MIGUEL A.RONCO

A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

INTENDENTE MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0094

VISTO:

El Expte. N° 2022-22835-3 mediante el cual el Sub Director de Agua y Saneamiento solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Unión Vecinal de Servicios Públicos La Reducción de Abajo, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 10.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Unión Vecinal de Servicios Públicos La Reducción de Abajo, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO con 00/100 (\$ 46.968,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0095

VISTO:

El Expte. N° 2022-20191-3 mediante el cual la Cooperativa de Electrificación Rural Sud Rio Tunuyan Rivadavia. Ltda. solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente correspondiente a consumo de energía eléctrica, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 27.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de la Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia. Ltda. correspondiente a consumo de energía eléctrica de cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA con 00/100 (\$ 593.690,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 09 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR GASTON FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0097

VISTO:

El Expte. N° 2023-00375-5, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARCE JESÚS EZEQUIEL	39.678.354	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 09 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL*

*FDO. MIGUEL A. RONCO
INTENDENTE MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0104

VISTO:

El Expte. N° 2023-00296-3, en el cual desde la Subdirección de Desarrollo Social, Hábitat y Salud se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GÓMEZ PAULA ANDREA	33.053.952	Psicóloga en la Junta de Discapacidad	\$28.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0109

VISTO:

El Expte. N° 2023-00650-1, en el cual el Director de Gestión Institucional informa que el Agente Municipal FREIRE HÉCTOR EDUARDO DNI N° 11.491.331 debe iniciar los trámites Jubilatorios ante ANSES, a los efectos de obtener la jubilación ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892, y

CONSIDERANDO:

Que dichos trámites son necesarios a los fines de obtener la Jubilación Ordinaria en razón de la edad, conforme a lo establecido en Ley 5892.

Que conforme a la fecha de nacimiento corresponde dictar acto administrativo al respecto.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Informarle al Agente Municipal FREIRE HÉCTOR EDUARDO DNI N° 11.491.331 que se encuentra en condiciones de iniciar los trámites ante el ANSES, para obtener su jubilación ordinaria, en razón de su edad, por lo que se le **emplaza por el término de un año** a partir de la fecha de su cumpleaños, a iniciar y obtener la jubilación correspondiente, conforme lo establecido en los arts. 35 de la Ley 5892 y 37 que expresa textualmente: **Si un empleado estuviera en condiciones de obtener su jubilación ordinaria, la entidad empleadora podrá emplazarlo por el término de un año para que realice los trámites necesarios para percibir el beneficio. Vencido dicho plazo, la empleadora podrá considerar cesado en el cargo al empleado de que se trate, salvo que este acredite fehacientemente haber cumplido los trámites correspondientes sin que la caja de las jubilaciones haya acordado la jubilación, o el beneficiario haya sido denegado, de la Ley 5892, destacando que el Municipio solo podrá liquidar la licencia correspondiente al año en que obtenga su beneficio jubilatorio.**

Art.2°: A través del Agente Notificador cumplimentese.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 10 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 0112

VISTO:

El Expte. N° 2022-22080-6 mediante el cual la Unión Vecinal de Servicios Públicos Medrano solicita el pago de la factura obrantes en el mencionado Expediente correspondiente a consumo de agua correspondiente a inmuebles y plazas propiedad de la Municipalidad de Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de la Unión Vecinal de Servicios Públicos Medrano correspondiente a consumo de agua correspondiente a inmuebles y plazas propiedad de la Municipalidad de Rivadavia, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO con 12/100 (\$ 47.125,12).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0113

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 5.146 de fecha 03 de Enero de 2023, en que el Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a derogar la Ordenanza N° 4994/2020 con fecha 28 de Julio de 2020, la cual quedará sin efecto alguno para poder donar toda la Matrícula con el total de su superficie según título y mensura al Instituto Provincial de la Vivienda, para la construcción de 55 viviendas para la Unión Vecinal Cayetano Santa María.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Promulgar en toda y cada una de sus partes la Ordenanza Municipal N° 5.146.*

Art.2- *Para conocimiento y cumplimiento de la Coordinación de Vivienda, Secretaría de Hacienda, Contaduría Municipal, Asesoría Legal y demás dependencias municipales.*

Art.3- *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0116

VISTO:

El Expte. N° 2023-00477-9, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
NIEVA ARIEL SEBASTIÁN	27.612.121	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0118

VISTO:

El Expte. N° 2023-00367-2 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RODRIGUEZ GIOL MARÍA EUGENIA	30.030.402	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0120

VISTO:

El Expte. N° 2023-00370-6 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ENCINA LUIS VICTORIO	17.298.630	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0121

VISTO:

El Expte. N° 2023-00380-5 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DÍAZ DIEGO SEBASTIÁN	29.106.002	Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0123

VISTO:

El Expte. N° 2023-00378-9, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FIERRO FABRICIO DAMIÁN	39.767.085	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0129

VISTO:

El Expte. N° 2023-00519-8 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARIAS PAOLA SOLEDAD	32.933.432	Instructora en el Programa Deporte Federado	\$17.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0130

VISTO:

El Expte. N° 2023-00521-4 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SACCA LUIS EMMANUEL	38.206.137	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0132

VISTO:

El Expte. N° 2023-00483-7 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANO MARCELO FABIÁN	26.677.553	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0133

VISTO:

El Expte. N° 2023-00484-5 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CORTIANA DIEGO ALBERTO	24.419.680	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0134

VISTO:

El Expte. N° 2023-00485-2 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ABRAHAM MARÍA EMILIA	40.003.368	Profesora en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0135

VISTO:

El Expte. N° 2023-00486-0 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LEMUS NUÑEZ CARLOS AGUSTÍN	40.787.390	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0138

VISTO:

El Expte. N° 2023-00509-9 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ZALAZAR MARÍA BELÉN	33.439.191	Profesora en el Programa Escuela de Verano	\$24.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0139

VISTO:

El Expte. N° 2023-00510-7 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ORO DOMINGO ARNALDO	26.980.057	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0140

VISTO:

El Expte. N° 2023-00511-5 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RONCO FERNANDO DANIEL	28.457.833	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0141

VISTO:

El Expte. N° 2023-00512-3 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
HERNANDEZ ALDANA SALOMÉ	39.379.433	Profesora de Educación Física en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0142

VISTO:

El Expte. N° 2023-00513-1 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
VILLACH VALENTINA	37.613.853	Profesora en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0144

VISTO:

El Expte. N° 2023-00515-6 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
FARINA FRANCO EMILIANO	37.963.948	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0147

VISTO:

El Expte. N° 2023-00518-0 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LORENZO CLAUDIA CAROLINA	21.837.137	Instructora en el Programa Escuela de Verano	\$17.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0151

VISTO:

El Expte. N° 2023-00622-0 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MATURANO MÓNICA PRISCILA	33.822.784	Profesora en el Programa Escuela de Verano.	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0157

VISTO:

El Expte. N° 2023-00436-5, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE**

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BRAVO AILEN ROMINA	40.071.176	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0158

VISTO:

El Expte. N° 2023-00438-1 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RIVAS ALEXIS OCTAVIO	43.682.914	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0159

VISTO:

El Expte. N° 2023-00440-7, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARO KEVIN MAXIMILIANO	37.515.740	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0160

VISTO:

El Expte. N° 2023-00442-3, en el cual desde la Dirección de Gestión Institucional se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BALDERRAMA ANABELA ANTONELA	40.371.118	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0161

VISTO:

El Expte. N° 2023-00435-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARO RODRIGO SEBASTIAN	32.139.160	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0162

VISTO:

El Expte. N° 2022-21720-8, en el cual la Empresa Di Pasqua S.A ofrece un acoplado tanque epoxi marca salto de 3 ejes modelo 1976, y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se encuadraría en lo establecido por el artículo 144, inciso g) de la Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar la contratación en forma directa de la adquisición de un acoplado tanque epoxi marca salto de 3 ejes modelo 1976 a la Empresa DI PASQUA S.A en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL con 00/100 (\$2.400.000,00).

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo a la cuenta N° 51110300 MEDIOS DE TRANSPORTE.

Art.3- Por Asesoría Legal cumplimentese.

Art.4- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0166

VISTO:

El Expte. N° 2023-00634-5, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
AHUMADA FRANCO SALVADOR	41.030.170	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0188

VISTO:

El Expte. N° 2023-00673-3, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BERNARDELLE ESTEBAN	18.273.019	Pista de Skate en Ciudad	\$24.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0196

VISTO:

El Expte. N° 2023-00637-8, en el cual desde la Dirección de Gestión Institucional se solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
KOLVA BRIAN EXEQUIEL	37.515.510	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0197

VISTO:

El Expte. N° 2023-00638-6, en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MARTINEZ DANIEL ALBERTO	37.515.545	Servicio de Seguridad Municipal	\$38.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 10 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0202

VISTO:

El Expte. N° 2023-00656-8 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CAMPOS JAVIER ROBERTO	20.866.406	Polideportivo- Paseo del Lago (baños)	\$23.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0203

VISTO:

El Expte. N° 2023-00657-6, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
CARRASCOSA ARSENIO JOSE	13.871.741	Poda de Arbolado Público	\$23.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0204

VISTO:

El Expte. N° 2023-0658-4, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MAURE MIGUEL ÁNGEL	24.398.518	Mantenimiento de Plaza Departamental	\$23.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (3) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0205

VISTO:

El Expte. N° 2023-00664-2, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SÁNCHEZ INES ELIZABETH	17.779.936	Limpieza Hogar de Día	\$20.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0206

VISTO:

El Expte. N° 2023-00661-8, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
POJMAEVICH MAURO ANDRÉS	38.208.698	Poda de arbolado público	\$28.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0212

VISTO:

El Expte. N° 2023-00091-8 en el cual el Subdirector de Cultura, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
<i>PARISI GUSTAVO ROGELIO</i>	<i>21.739.795</i>	<i>Tareas administrativas en la Subdirección de Cultura.</i>	<i>\$29.000,00</i>

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0213

VISTO:

El Expte. N° 2022-16994-6 en el cual el Sr. GUIDOLÍN ALFREDO DANIEL DNI N° 11.695.924, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 2893 Cuenta N° 6537, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde lo solicitado por incumplir los requisitos de la Ordenanza N° 4349, que reglamenta las eximiciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2023 del Padrón Municipal N° 2893 Cuenta N° 6537 por no encontrarse el Sr. GUIDOLÍN ALFREDO DANIEL DNI N° 11.695.924, comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0214

VISTO:

El Expte. N° 2023-00526-3 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CANEO MARÍA BELÉN	34.283.959	Profesora en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0215

VISTO:

El Expte. N° 2023-00525-5 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GUIDOLÍN ARNALDO MARTÍN	31.622.231	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0216

VISTO:

El Expte. N° 2022-15953-3 en el cual la Sra. OLIVERA MARÍA ELENA DNI N° 4.893.256, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 17650 Cuenta N° 17650, y

CONSIDERANDO:

Que no corresponde lo solicitado por incumplir los requisitos de la Ordenanza N° 4349, que reglamenta las eximiciones.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2023 del Padrón Municipal N° 17650 Cuenta N° 17650 por no encontrarse la Sra. OLIVERA MARÍA ELENA DNI N° 4.893.256, comprendido en los términos de la Ordenanza Municipal N° 4349.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0217

VISTO:

El Expte. N° 2023-00524-8 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ MATÍAS LEANDRO	35.876.867	Profesor en el Programa Deporte Federado	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0218

VISTO:

El Expte. Municipal N° 2023-00067-8 en el cual el Subdirector de Cultura solicita Fondo Fijo para la realización de gastos de Caja Chica del Cine Teatro Ducal, y

CONSIDERANDO:

La reglamentación de la entrega, reposición y cierre de fondo fijo, normado según la Ley N° 8.706, en su Art. 48°, declaraciones reglamentarias respectivas y Resolución de Intendencia N° 2528/22.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- *Créase, para el presente ejercicio 2023, todo conforme a la normativa vigente, un FONDO FIJO para la Subdirección de Cultura, la suma de PESOS CINCUENTA MIL con 00/100 (\$ 50.000,00), en la que se designa como responsable al Subdirector de Cultura Sr. BUSTOS MARIO HUMBERTO ARIEL DNI N° 29.519.794.*

Art.2- *El Jefe o encargado de los servicios administrativos enunciados anteriormente deberá observar y dar cumplimiento a lo establecido por las normas de procedimiento administrativo ajustadas a las disposiciones legales vigentes.*

Art.3- *Notifíquese documentadamente al Área correspondiente de la presente Resolución y demás reglamentación antes mencionada.*

Art.4- *Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.*

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0219

VISTO:

El Expte. N° 2023-00522-2 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
LOMBARDO ANTONELLA	35.036.439	Profesora en el Programa Escuela de Verano.	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0220

VISTO:

El Expte. N° 2023-00499-3 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BASCOUGNET FRANCO	36.591.687	Profesor en el Programa Deporte Federado	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0221

VISTO:

El Expte. N° 2023-00497-7 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
DEVITO MARTÍN MIGUEL	35.514.576	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0222

VISTO:

El Expte. N° 2023-00527-1 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ESPÍN MARIEL ISIS	33.439.107	Profesora en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0223

VISTO:

El Expte. N° 2023-00490-2 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ORTEGA JOSÉ HUMBERTO	32.211.950	Profesor en el Programa Escuela de Verano.	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0224

VISTO:

El Expte. N° 2023-00492-8 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
QUEVEDO DAIANA AGUSTINA	40.889.596	Profesora en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0225

VISTO:

El Expte. N° 2023-00491-0 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
PRADO SERGIO DAMIÁN	32.212.045	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0226

VISTO:

El Expte. N° 2023-00495-1 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BARROZO SANTIAGO ARIEL	36.927.382	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0227

VISTO:

El Expte. N° 2023-00487-8 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BASABE ERNESTO FABIÁN	28.865.863	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0228

VISTO:

El Expte. N° 2023-00488-6 en el cual el Subdirector de Deportes solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
RUBIRA MARIANO	27.611.714	Profesor en el Programa Escuela de Verano	\$35.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0239

VISTO:

El Expte. N° 2023-00345-8 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
BARRIO OSCAR H.	10.980.870	Área de Zoonosis	\$26.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el termino de dos meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0242

VISTO:

El Expte. N° 2023-00633-7 en el cual el Director de Gestión Institucional solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GIMENEZ MARCELO JAVIER	21.817.728	Administrativo	\$33.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0243

VISTO:

El Expte. N° 2022-22592-0, en el cual desde la Dirección de Servicios Espacios, Públicos e Higiene Urbana se solicita el pago de Sistema Ticket Car por el mes de DICIEMBRE de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 749/2018 la Municipalidad de Rivadavia se adhiere al Decreto Provincial N° 1338/16 para implementar la contratación de los Servicios de Gestión de Provisión de Combustibles, autorizando la Contratación directa de Edenred Argentina S.A, y donde en artículo 3ª del referido decreto se autoriza a los organismos contratantes para dar curso a los pagos de los respectivos servicios contratados, según correspondiere, conforme modalidades de pago anticipado.

Que con fecha 01 de Agosto de 2018 se suscribe Contrato de Provisión de Servicios de Gestión y Control de Provisión y Consumo de Combustibles entre Municipalidad de Rivadavia y Edenred Argentina S.A.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Contaduría Municipal a realizar el pago a favor de EDENRED ARGENTINA S.A, correspondiente a adquisición de combustible, a través de sistema Ticket Car, por el período DICIEMBRE 2022, por un monto de PESOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE con 55/100 (\$8.333.039,55).

Art.2- El gasto que demande el cumplimiento del Art. anterior deberá imputarse con cargo en la cuenta N° 41210300 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

Art.3- Comuníquese e Insértese en el libro de Resoluciones.

RIVADAVIA (Mza.), 11 de Enero 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0245

VISTO:

El Expte. N° 2023-00184-1 en el cual la Secretaria de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GONZALEZ MYRIAM JOHANA	34.756.248	Tareas Administrativas en la Oficina de Reclamos.	\$31.000,00.

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 por el término de un (1) mes.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0247

VISTO:

El Expte. N° 2023-00647-7, en el cual el Contador Municipal a cargo de Secretaria de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GIULIANI AGUSTINA GRETEL	33.822.751	Tareas en Recepción del Edificio Municipal	\$27.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0249

VISTO:

El Expte. N° 2023-00299-7, en el cual la Subdirectora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
CURA ANTONIO RAMÓN	12.584.506	Médico en Junta de Discapacidad .	\$30.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0250

VISTO:

El Expte. N° 2023-00191-6, en el cual el Contador Municipal a cargo de Secretaria de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GUTIERREZ JUAN CARLOS	18.457.040	Administrativo en Secretaría de Gobierno	\$17.850,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0251

VISTO:

El Expte. N° 2023-00360-7, en el cual el Contador Municipal a cargo de Secretaria de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: Contratar los servicios de:

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
MORELLO MARÍA ESTER	11.021.891	Administrativa en el Archivo Municipal	\$27.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.

Art. 3°: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0253

VISTO:

El Expte. N° 2023-00092-6, en el cual el Contador Municipal a cargo de Secretaria de Gobierno solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GALVÁN MARÍA EMILIA	32.448.151	Limpieza en el Edificio Municipal	\$40.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0270

VISTO:

El Expte. N° 2023-00473-8, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
TORRES ADRIÁN JAVIER	32.652.143	Servicios Especiales en el Cementerio	\$26.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0271

VISTO:

El Expte. N° 2023-00592-5, en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
GARCIA GEORGEL MARTÍN ANDRÉS	34.756.229	Servicio de Control, Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamientos de Efluentes Cloacales	\$120.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0272

VISTO:

El Expte. N° 2023-00705-3, en el cual la Sub Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
ZANELLI KAREN JOHANNA	37.515.748	Administrativa	\$24.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de seis (6) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA

A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0275

VISTO:

El Expte. N° 2023-00570-1, en el cual la Sub Directora de Desarrollo Social, Hábitat y Salud solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE
CORDOBA LUIS MARCELO	25589226	Programa de Atención al varón	\$27.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT

A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0277

VISTO:

El Expte. N° 2023-00249-2, en el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo, solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
ARBOIT CAMILA ROSARIO	41.365.083	Auxiliar de limpieza en el Jardín Maternal Municipal " Chispitas Mágicas"	\$24.000,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de tres (3) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 11 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT

A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0284

VISTO:

El Expte. N° 2022-12491-7 en el cual el Sr. RAMERO BAUTISTA SANTIAGO DNI N° 6.842.193, solicita se le exima de pago por Tasas y Servicios correspondiente a su propiedad, individualizado con el Padrón Municipal N° 10321 Cuenta N° 12594, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4349 en su artículo 3° inc. c establece como recaudo para ser beneficiario de la eximición, la condición de ser propietario de un único inmueble destinado a vivienda propia, lo cual el interesado no acredita mediante el correspondiente certificado de bienes raíces.

Que el interesado no cumple con el requisito del art. 3° de la Ordenanza N° 5031.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°: Denegar el beneficio de Eximición de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz por el año 2023 del Padrón Municipal N° 10321 Cuenta N° 12594 porque el Sr. RAMERO BAUTISTA SANTIAGO DNI N° 6.842.193 no es titular dominial del inmueble que pretende la eximición.

Art.2°: A través de la Oficina de Notificaciones, notifíquese al solicitante.

Art.3°: Comuníquese e insértese en el Registro de Resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0287

VISTO:

El Expte. N° 2022-23071-4 en el cual el Sr. VENTURA JUAN CARLOS , solicita la regularización del Padrón Municipal N° 7176-1, ya que expone que a dicha cuenta se le dio de baja, y del Padrón 7176-2, y sostiene que la Cuenta N° 7176-1 fue unificada con la cuenta N° 7176-2, conforme plano de mensura N° 10-17009 en el año 2011, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección de Recursos y Finanzas Públicas a fojas 07 y dictamen de Asesoría Legal a fojas 08/08 vuelta.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1- Autorizar a Rentas Municipal a anular con crédito manual el aforo de asfalto por 431.067,80 más los recargos en Cuenta N° 12027 Padrón 7176-1 y aforar \$31.067,80 en Padrón N° 7176-2 Cuenta N° 12212 con nuevo vencimiento a 30 días de la emisión para efectuar las notificaciones correspondientes al titular de la deuda.

Art.2- Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza, 11 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCION N° 0303

VISTO:

El Expte. N° 2023-00785-5 en el cual el Director de Servicios, Espacios Públicos e Higiene Urbana solicita contratación de locación de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la contratación solicitada.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art. 1°: *Contratar los servicios de:*

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	FUNCIÓN	IMPORTE MENSUAL
SEVILLA LEANDRO GABRIEL	45.143.184	Limpieza de calles de Ciudad	\$24.500,00

El personal mencionado será contratado a partir del 01 de Enero de 2023 y por el término de dos (2) meses.

Art. 2°: *Para conocimiento y cumplimiento de Contaduría Municipal y Asesoría Legal.*

Art. 3°: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza., 12 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO.PTE.HCD. HERNÁN G. AMAT
INTENDENTE MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 0313

VISTO:

El Expte. N° 2022-21981-6 mediante el cual la CEAPR Cooperativa Eléctrica y anexos Popular de Rivadavia Ltda. solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente, correspondiente a consumo de energía eléctrica, período 10/2022, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de CEAPR Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia. Ltda. correspondiente a consumo de energía eléctrica período 10/2022, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHOMIL TRESCIENTOS VEINTE con 00/100 (\$ 1.948.320,00).

Art.2°.-: El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS

Art.3°.-: Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2023.

FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO

FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0314

VISTO:

El Expte. N° 2022-20190-5 mediante el cual la CEAPR Cooperativa Eléctrica y anexos Popular de Rivadavia Ltda. solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente, correspondiente a consumo de energía eléctrica, período 09/2022, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar dicho pago.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de CEAPR Cooperativa Eléctrica y Anexos Popular de Rivadavia. Ltda. correspondiente a consumo de energía eléctrica período 09/2022, de cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS con 00/100 (\$ 2.397.50 0,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0315

VISTO:

El Expte. N° 2022-23479-9 mediante el cual el Subdirector de Agua y Saneamiento solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de la Empresa Aguas Mendocinas (Agua y Saneamiento Mendoza S.A.), correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 19.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de la Empresa Aguas Mendocinas (Agua y Saneamiento Mendoza S.A.), correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOCE con 53/100 (\$ 170.812,53).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0316

VISTO:

El Expte. N° 2022-22597-9 mediante el cual el Subdirector de Agua y Saneamiento solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Coop. Rural de Servicios Públicos Mundo Nuevo limitada, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 08.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Coop. Rural de Servicios Públicos Mundo Nuevo limitada, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA con 00/100 (\$ 4.240,00).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0318

VISTO:

El Expte. N° 2022-23405-4 mediante el cual desde la Dirección de Cultura, Educación y Turismo solicita el pago de las factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de la Empresa Distribuidora de Gas Cuyana S.A, correspondiente a diferentes dependencias municipales (Jardín Maternal Casita de los Ángeles), y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 06

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de la factura obrante en el mencionado Expediente a nombre de la Empresa Distribuidora de Gas Cuyana S.A, correspondiente a diferentes dependencias municipales (Jardín Maternal Casita de los Ángeles), en la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO con 23/100 (\$ 374,23).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2023.

*FDO.CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0319

VISTO:

El Expte. N° 2022-22081-4 mediante el cual el Subdirector de Agua y Saneamiento solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Unión Vecinal de Servicios Públicos Medrano, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 21.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Unión Vecinal de Servicios Públicos Medrano, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 03/100 (\$ 183.499,03).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

E
S

C
O



Municipalidad de Rivadavia (Mendoza)
Intendencia

RESOLUCIÓN N° 0322

VISTO:

El Expte. N° 2022-22082-2 mediante el cual el Subdirector de Agua y Saneamiento solicita el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Unión Vecinal de Servicios Públicos Medrano, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, y

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Contador Municipal a fojas 20.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE

Art.1°.-: *Autorizar a Contaduría Municipal a reconocer el gasto y efectuar el pago de las facturas obrantes en el mencionado Expediente a nombre de Unión Vecinal de Servicios Públicos Medrano, correspondiente a cuentas bajo la dependencia del Municipio, en la suma de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS con 33/100 (\$ 86.576,33).*

Art.2°.-: *El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá ser imputado con cargo a la cuenta N° 41310100 ELECTRICIDAD, GAS, AGUA Y CLOACAS.*

Art.3°.-: *Comuníquese e Insértese en el libro de resoluciones.*

RIVADAVIA, Mza. 13 de Enero de 2023.

*FDO. CDOR. GASTÓN FIGUEROA
A/C SECRETARIA DE GOBIERNO*

*FDO. PTE. HCD. HERNÁN G. AMAT
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL*

E
S

C
O
P